

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6089700 Fax 6089701

Rad: 02-084189- -00009-0000
Fee: 2007-01-03 16:11:39 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tra. 11 PATENTEYII
Evo: 378 FASENACIONALI
Art 412 REPUBLICA COLOMBIANA

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Re: P1.-SANOFI-AVENTIS.-Solicitud de Patente de Invención
para "DERIVADOS DE N-(HETEROCICLIL)BENCENO-O-
PIRIDIN-SULFONAMIDA, SU PREPARACIÓN
INTERMEDIARIOS DE SINTESIS Y COMPOSICIONES
FARMACEUTICAS QUE LOS CONTIENEN".-Clase A61K
31/397.-Expediente número 02-084.189.-

1. Yo, **ALICIA LLOREDA RICAURTE**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.690.713 de Usaquén, portadora de la tarjeta profesional número 53.215 del Consejo Superior de la Judicatura, Representante Legal en Bogotá para todos los asuntos relativos a la Propiedad Industrial de la sociedad **SANOFI-AVENTIS**, organizada y existente de conformidad con las leyes de Francia y domiciliada en París, Francia, atentamente manifiesto a usted que Interpongo Recurso de Reposición contra la parte que hace referencia a la vigencia de la presente patente, contenido en el **ARTÍCULO PRIMERO** de la Resolución No. **32736**, dictada por el señor SuperIntendente de Industria y Comercio el 30 de Noviembre de 2006 y notificada por Edicto fijado el 15 de Diciembre del mismo año, por medio de la cual se concede la presente solicitud de patente.

2. Fundamento mi recurso en los siguientes hechos:

- (1) La presente solicitud de patente de invención fue presentada ante la SuperIntendencia de Industria y Comercio el **19 de Septiembre de 2002**, con base en la solicitud internacional No. PCT/FR01/00861 de 22 de Marzo de 2001.

- (2) Mediante memorial de 26 de Septiembre de 2002 se realizaron modificaciones al capítulo reivindicatorio.
- (3) Mediante memorial de 16 de Abril de 2003 se presentó copia del capítulo reivindicatorio tal como fue presentado en la fase Internacional, junto con su traducción al español.
- (4) La presente solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial No. 532 de 30 de Septiembre de 2003.
- (5) El 27 de Febrero de 2004 se presentó memorial pagando el examen de patentabilidad de la solicitud de la referencia.
- (6) Mediante memorial de 31 de Agosto de 2004 se informó a ese Despacho que hubo un cambio de apoderado para todos los asuntos de Propiedad Industrial de SANOFI-SYNTHELABO.
- (7) El 27 de Febrero de 2005 se presentó memorial a ese Despacho informando el cambio de nombre de la solicitante de SANOFI-SYNTHELABO a SANOFI-AVENTIS.
- (8) Mediante edicto fijado el 15 de Diciembre de 2006 se le notificó al solicitante la Resolución No. 32736 mediante la cual se otorga una patente de invención para:

**"DERIVADOS DE N-(HETEROCICLIL)BENCENO-O-
PIRIDIN-SULFONAMIDA, SU PREPARACIÓN,
INTERMEDIARIOS DE SINTESIS Y FORMULACIONES
FARMACEÚTICAS QUE LOS CONTIENEN"**

Clasificación IPC: A61 K31/397

Reivindicación(es): 1 a 9 de los Folios 322 a 338 y
reivindicaciones 10 a 12 del folio
346.

Titular(es): SANOFI-AVENTIS.

Domicilio(s): Paris, Francia.

Inventor(es): Jean-Michel Altenburger, Gérard Cremer, Gilbert Lassalle y Mostafa Matrougul.

Prioridad No : 00/03,724

Fecha: 23 de Marzo del 2000

País: FR

Solicitud Internacional No.: PCT/FR01/00861

Fecha : 22 de Marzo de 2001

Vigente desde: 22 de Marzo del 2001

Hasta: 22 de Marzo de 2021.

CONSIDERACIONES

1. Como bien lo señala el artículo 33 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina:

"Se considerará como fecha de presentación de la solicitud, la de su recepción por la oficina nacional competente...: (subrayado nuestro).

Adicionalmente el artículo 50 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina dispone:

417
412

"La patente tendrá un plazo de duración de veinte años contados a partir de la fecha de presentación de la respectiva solicitud en el país miembro"

Estas normas son claras, en el sentido de determinar que la fecha de recepción de la solicitud por la Oficina Nacional competente será la que se tendrá en cuenta como fecha de presentación de la solicitud, la cual en este caso es el **19 de Septiembre de 2002**; y adicionalmente, que el término de duración de veinte años se tomarán desde dicha fecha de presentación.



Teniendo en cuenta lo anterior, y tal como se puede corroborar con la calcomanía de radicación del memorial de solicitud de patente (memorial del cual anexo copia), la fecha de presentación de la patente de la referencia es el **19 de Septiembre de 2002**, teniendo por lo tanto una vigencia desde esta fecha hasta el **19 de Septiembre de 2022**.

Sin embargo, por un error de ese Despacho, en la Resolución No. **32736** se estipuló como periodo de vigencia para la presente solicitud desde el 22 de Marzo de 2001 hasta el 22 de Marzo de 2021, fechas que están erradas, ya que de acuerdo con lo contenido en la Decisión 486, el periodo de vigencia se debió tener en cuenta desde el **19 de Septiembre de 2002**, fecha en que se radicó la solicitud de patente PCT entrada en fase nacional.

2. En vista de los anteriores, atentamente solicitó a esa Oficina considerar los argumentos expuestos anteriormente, y revocar la Resolución Impugnada No. **32736** para conceder el privilegio de patente solicitado con una vigencia de veinte años contados desde la fecha de presentación de la solicitud, esto es, desde el **19 de Septiembre de 2002** hasta el **19 de Septiembre de 2022**.

3. Anexo me permito presentar copia del petitorio de la Invención, presentado el 19 de Septiembre de 2002

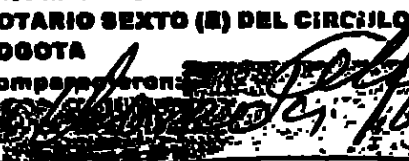
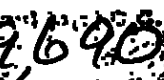
418
413

4. El documento que acredita mi calidad de representante Legal y Apoderado de la sociedad solicitante para asuntos relativos a la propiedad industrial se presentó a ese Despacho mediante memorial de 17 de Febrero de 2005.

5. Mi dirección es Calle 72 No. 5-83, Piso 6º., Bogotá D.C., Colombia.

Del Señor Superintendente,


ALICIA LLORED A RICAURTE
T.P. 53.215

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL
Bogotá, D.C.
Ante mí PABLO MENDEZ BARAJAS
NOTARIO SEXTO (S) DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ
Comparecieron: 
quien (es) exhibió: 
y declaró(aron) que la(s) ... que aparece(n)
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y
el contenido del mismo es cierto. En constan-
cia se firma esta diligencia.


ALICIA LLORED A RICAURTE
C.C. No. 39.690.713 de Usaquén



PETITORIO



INDUSTRIA Y COMERCIO
 TELEFONO: 02054129 00000000
 FAX: 0205 70-19 1775115
 CORREO: 00000000@INDUSTRIA.COM
 DIRECCION: 00000000 AV. DE LAS AMERICAS

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

① SOLICITUD DE:
☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Capítulo I. ☒ Capítulo II.

② SOLICITANTE
 (71)

Nombre: **SANOFI-SYNTHELABO**
 Dirección: 174 Avenue de France
 FR-75013 París, Francia
 Nacionalidad o Domicilio: París, Francia
 Lugar de Constitución: Francia
 Teléfono: 3264270 Fax: 6069701
 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐
 C.E. ☐ Otro ☐
 Cual _____
 Número _____

③ REPRESENTANTE
 O APODERADO

Nombre: **JOSE ANTONIO LLOREDA**
 Dirección: Calle 72 No. 5-83 Piso 5o.
 Teléfono: 3264270 Fax: 6069701
 E-mail: jllcco@lloredacamacho.com

C.C. ☒ NIT ☐
 C.E. ☐ Otro ☐
 Cual _____
 Número 17.159.681 TP 10.784

④ INVENTOR(ES)
 (72)

Nombre: Ver Anexo
 Dirección: Ver Anexo
 Nacionalidad o Domicilio: Francia

⑤ PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/FR01/00861 Fecha: Marzo 22, 2001
 Publicación Internacional No. WO 01/70736 A1 Fecha: Septiembre 27, 2001

⑥ Título (54) "DERIVADOS DE N-(HETEROCICLIL)BENCENO- O PIRIDINSULFONAMIDA,
 SU PREPARACION Y SU APLICACION EN TERAPEUTICA "

⑦ Clasificación Internacional (51) C07D401/14 C07D401/12 C07D401/06 C07D409/12
C07D213/73 C07D409/14 A61K31/506 A61P7/02

⑧ Prioridad

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen

FR

(32) Fecha

Marzo 23, 2000

(31) Número de Solicitud

00/03,724

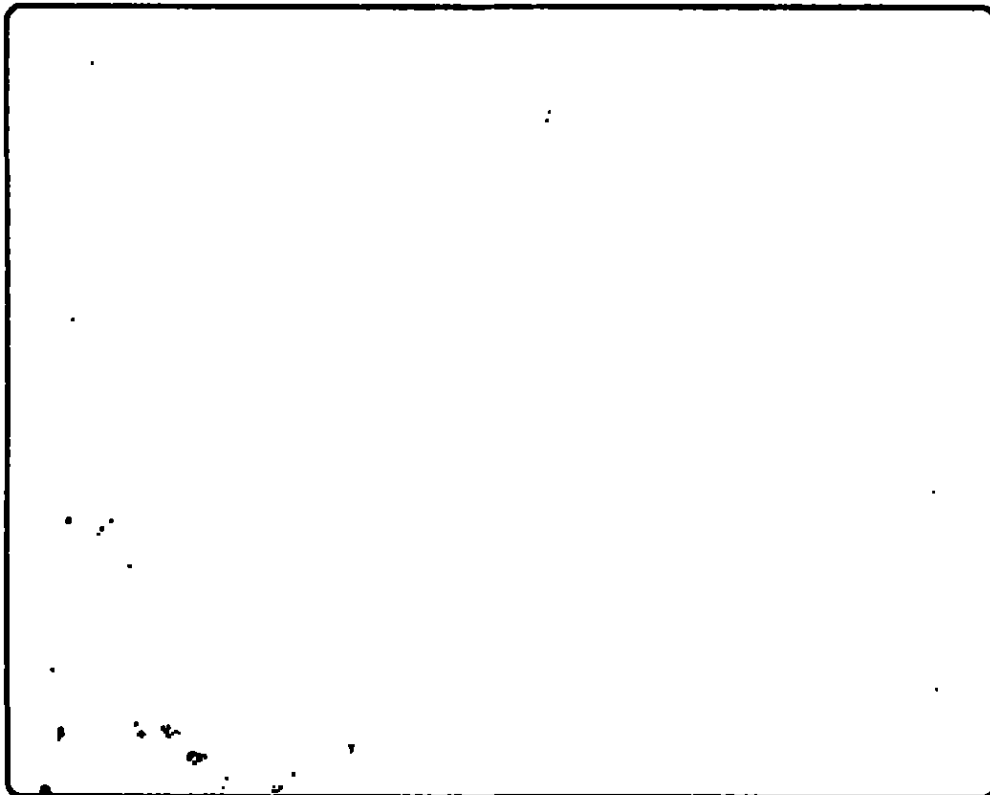
⑨ Comprobante de Pago No. 02-57,009 Fecha: Agosto 28, 2002

10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☒ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Documento de Representación Legal.
- ☐ Documento de cesión del Inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Declaraciones
- ☐ Copia de la solicitud Internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud Internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA).
- ☒ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☒ Arte Final 12X12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionados parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional.
- ☒ Otros: Informe Búsqueda Preliminar; Publicación con sus traducciones y Traspaso con su traducción.

11 FIGURA CARACTERISTICA:



12

Solicito la concesión de la patente:

NOMBRE: JOSE ANTONIO LOREDA

FIRMA:

C.C. 12159334 BPS TP-10784

45

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RADICACIÓN: 2-84189

EDICTO No. 4843

LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER:

Que esta Superintendencia profirió Resolución No. 5774 de 28-FEB-2007. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue: El Superintendente de Industria y Comercio.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Confirmar la decisión contenida en la Resolución 32738 de 30 de noviembre de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la doctora Alicia Lloreda Ricaurte, en su calidad de apoderada de SANOFI-AVENTIS, o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por encontrarse agotada la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 FEB. 2007

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

JAIRO GUSTAVO ESCOBAR

Para notificar a los interesados, se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, por el término de (10) diez días hábiles contados a partir de las 8:00 a.m. de hoy.

Secretaría General Ad-Hoc 20-MAR-2007 Este edicto se desflja hoy 02-ABR-2007 a las 4:30 p.m.
Secretaría General Ad-Hoc
EDICTO No. 4843